COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE PLANEACIÓN; FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, A FIN DE ESTABLECER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, les fue turnada para dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos, suscrita por la Diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados.

Los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, con fundamento en los artículos 39, 40 y 45, numerales 6, incisos e) y f) y 7, de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, 168, 173, 174, 176, 177, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocaron al análisis, discusión y valoración de la Iniciativa a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación que realizaron los integrantes de estas Comisiones Legislativas, se somete a la consideración de esa Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA

I. En el capítulo denominado **"ANTECEDENTES"**, se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de la iniciativa, objeto del dictamen que nos ocupa, hasta su turno a estas Comisiones.

II. En el capítulo **"CONTENIDO DE LA INICIATIVA"**, se hace referencia a las razones, situación y circunstancias de la proponente para fundamentar su postura, así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la iniciativa en estudio.

III. En el apartado **"IMPACTO PRESUPUESTARIO"** se mencionan los principales elementos señalados en la Valoración de Impacto Presupuestario elaborada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

IV. En el capítulo denominado **"ANÁLISIS NORMATIVO"** se realiza una revisión y estudio de las reformas propuestas, explicando su relación con la normatividad vigente y sus principales implicaciones.

V. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES"**, se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en las que se sustentan las consideraciones del presente dictamen.

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura de fecha 7 de abril de 2022, la Diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva mediante Oficio No. DGPL. 65-II-3-0765, turnó la mencionada iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.

3. Mediante Oficio número CPCP/ST/079/2022, de fecha 19 de abril de 2022, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas

Públicas, el estudio de impacto presupuestario respecto de la iniciativa referida.

4. Mediante Oficio número CHCP/118/2022, de fecha 28 de abril de 2022, la Comisión de Hacienda y Crédito Público solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, el estudio de impacto presupuestario respecto de la iniciativa referida.

5. Mediante los oficios con número CEFP/DG/LXV/554/22 y CEFP/DG/LXV/555/22, ambos de fecha 10 de mayo de 2022, las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, recibieron del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas el estudio de impacto presupuestario correspondiente a la Iniciativa citada con antelación.

6. Mediante Oficio número CHCP/136/2022, de fecha 7 de junio de 2022, la Junta Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, solicitó a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Diputados, la prórroga correspondiente para continuar con el análisis de la iniciativa de referencia.

7. Con fecha 19 de julio del 2022, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprobó un acuerdo para crear la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género.

8. Con Oficio número 65-II-8-2142 de fecha 8 de agosto de 2022 y recibido por esta Comisión de Hacienda y Crédito Público el 16 del mismo mes y año, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados autorizó con fundamento en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, prórroga al 28 de abril de 2023 para la iniciativa en estudio.

9. Con fecha 23 de agosto del 2022, la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género se instaló formalmente para la realización de los trabajos por los que fue constituida.

10. Con fecha 31 de agosto del 2022, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública turnó la Iniciativa en comento a la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género para su análisis y predictaminación.

11. De acuerdo con los programas del trabajo legislativo, la Diputada Federal Laura

Imelda Pérez Segura, Coordinadora de la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, instruyó para que se procediera a formular el predictamen correspondiente.

12. Con fecha 1 de diciembre del 2022, se aprobó el Predictamen de la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género en sentido positivo con modificaciones relativo a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa en análisis tiene por objeto reforzar la perspectiva de género en las distintas etapas del ciclo de la política pública, en particular las que tienen que ver con la planeación, programación y presupuestación tendientes a reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, así como establecer en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que la Clasificación Funcional del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) incluya la perspectiva de género.

En ese sentido, en la iniciativa de referencia se menciona que la clasificación funcional del PEF agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otros no clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

Con la perspectiva de género en la clasificación funcional se podrán conocer los efectos diferenciados entre mujeres y hombres del gasto público que las instituciones públicas destinan a las áreas de servicios públicos generales, económicos y sociales. Para ello, el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac) deberá actualizar el "Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto" a fin de emitir los lineamientos específicos para considerar la perspectiva de género.

Con base en ello, la promovente plantea realizar las siguientes modificaciones:

a) Ley de Planeación.

En lo concerniente a la Ley de Planeación, debe incorporarse de forma explícita la perspectiva de género en los grandes objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo a los que hace referencia el artículo 21 de la Ley de Planeación, así como en la elaboración de los programas sectoriales y de los programas institucionales a lo que se refieren las fracciones I y II del artículo 17.

También es necesario dejar establecido que debe elaborarse un Anexo del diagnóstico general al que se refiere la fracción I del artículo 21 Ter, en el cual se especifiquen las desigualdades entre mujeres y hombres. Esto último, también debe hacerse en los programas derivados del Plan a los que se refiere la fracción I del artículo 26 Bis.

Además, resulta fundamental que en la etapa de presupuestación a la que hace referencia el artículo 27 también quede explicitado que se atenderá la perspectiva de género.

b) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

En cuanto a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, resulta de gran importancia establecer en el artículo 16 que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos incluyan un apartado en el cual se exponga la forma en la cual se espera que ambos instrumentos contribuyan a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres.

Asimismo, la programación y presupuestación del gasto púbico que se señalan en el artículo 25, deben considerar como un elemento básico el impacto específico y diferencial que han generado entre mujeres y hombres los diversos programas sociales y políticas públicas. Lo anterior hará necesario que también los indicadores de desempeño a los que se refiere el artículo 27 contengan la perspectiva de género.

Del mismo modo, resulta fundamental que los programas y proyectos registrados en la cartera de inversión, a los que hace referencia la fracción IV del artículo 34, expresen los efectos diferenciados esperados entre hombres y mujeres a fin de que sea un criterio más para su prelación en la inclusión dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos y para el orden de su ejecución.

Finalmente, en la fracción II del artículo 41 debe quedar asentado que las previsiones de gasto que corresponden a las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres estarán debidamente vinculadas con los objetivos y estrategias del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad).

c) Ley General de Contabilidad Gubernamental

En lo concerniente a la Ley General de Contabilidad, se debe establecer que la clasificación funcional del ejercicio del PEF se hará con perspectiva con género.

Se precisa que el texto original de la iniciativa descrita en el presente instrumento se encuentra incorporado dentro de la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, para su consulta.

IMPACTO PRESUPUESTARIO

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas realizó las siguientes observaciones a la propuesta legislativa considerando las implicaciones que en materia presupuestal tendrían las modificaciones:

- Ley de Planeación (LP)
  - La perspectiva de género ya está incluida en la fase de planeación del ciclo presupuestario, por lo que las modificaciones únicamente se tratan de puntualizaciones a la regulación vigente.
  - Respecto al diagnóstico se observa que éste ya se prevé en la Ley por lo que la Iniciativa busca incorporar un anexo al mismo. En este sentido se considera que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con los recursos humanos y financieros para tal efecto, por lo que no se estima que se requieran recursos adicionales para su cumplimiento.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
  - Se observa que dentro del paquete económico para el año 2023 se encuentra la

exposición de motivos que contiene el apartado "3.5.4 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" en el que se describen los programas, recursos y población objetivo a atender.

- El Artículo 27 de la Ley señala que los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la SHCP, la cual contendrá como mínimo las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.

- En su Artículo 111, la LFPRH señala que el sistema de evaluación del desempeño ya incorpora indicadores específicos.

- Por lo anterior no se considera que las modificaciones propuestas tengan impacto en el erario federal.

- En el caso de la propuesta que añade como criterio la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres para ser observado por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento en la prelación de los programas y proyectos registrados en la cartera de inversión, se observa que, si bien no es un criterio que utilizaba la Comisión para establecer la prelación, sí es un elemento para considerar por las dependencias y entidades para proponer dicha prelación.

- En cuanto a la modificación del Artículo 41, señala que el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024 es uno de los programas que deben tomarse en cuenta durante el diseño del Plan Nacional de Desarrollo; de tal forma que ya estaría contemplada la vinculación entre las previsiones de gasto para tales fines.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental

  - Se observa que el impacto que causaría al erario federal resulta indeterminado ya que la iniciativa puntualiza y detalla aspectos en los que se deberá enfatizar e incorporar la perspectiva de género, por lo que su implementación pudiera necesitar reuniones adicionales, emisión de lineamientos, capacitación de los funcionarios públicos que podrían resultar en requerimientos adicionales de

recursos.

ANÁLISIS NORMATIVO

La presente iniciativa con proyecto de decreto propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Planeación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de tal forma que, para una mejor comprensión de la propuesta, se presentan los siguientes cuadros comparativos:

LEY DE PLANEACIÓN

Texto Vigente	Texto de la Iniciativa
	Se modifican las fracciones I y II del Artículo 17 para quedar como sigue:
ARTÍCULO 17.- Las entidades paraestatales deberán:	ARTÍCULO 17.- Las entidades paraestatales deberán:
I. Participar en la elaboración de los programas sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan con relación a sus funciones y objeto observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales y culturales que incidan en el desarrollo de éstos;	I. Participar en la elaboración de los programas sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan con relación a sus funciones y objeto observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales, culturales ***y con perspectiva de género*** que incidan en el desarrollo de éstos;
II. Elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en esta Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo	II. Elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en esta Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo

Texto Vigente	Texto de la Iniciativa
conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas; III. a VI. (...)	conducente las variables ambientales, económicas, sociales, culturales ***y con perspectiva de género*** respectivas; III. a VI.- (...)
	Se modifica el quinto párrafo del Artículo 21 para quedar como sigue:
ARTÍCULO 21.- El Presidente de la República enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión. (...) (...) (...) El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social, ambiental y cultural, y regirá el contenido de los programas que se	ARTÍCULO 21.- El Presidente de la República enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión. (...) (...) (...) El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, ***con perspectiva de género***, sustentable y sostenible del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social, ambiental y cultural, y

Texto Vigente	Texto de la Iniciativa
generen en el sistema nacional de planeación democrática.	regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.
ARTÍCULO 21 TER.- El Plan deberá contener por lo menos lo siguiente: I.- Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional, así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas; II. a VI. (...)	**Se modifica la fracción I del Artículo 21 Ter** para quedar como sigue: ARTÍCULO 21 TER.- El Plan deberá contener por lo menos lo siguiente: I. Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional, así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas, ***con un anexo que especifique las desigualdades entre mujeres y hombres;*** II. a VI. (...)
Artículo 26 Bis.- Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos: I.- Un diagnóstico general sobre la problemática a atender por el programa así como la perspectiva de largo plazo en congruencia con el Plan; II.- a VI.- (...)	**Se modifica la fracción I del Artículo 26 Bis** para quedar como sigue: Artículo 26 Bis.- Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos: I.- Un diagnóstico general sobre la problemática a atender por el programa así como la perspectiva de largo plazo en congruencia con el Plan, **con un anexo que especifique las desigualdades entre mujeres y hombres;** II.- a VI.- (...)

Texto Vigente	Texto de la Iniciativa
ARTÍCULO 27.- Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos de presupuestos, considerando los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes.	**Se modifica el Artículo 27** para quedar como sigue: ARTÍCULO 27.- Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos de presupuestos, considerando los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes; ***así como la perspectiva de género.***

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Texto Vigente	Texto de la Iniciativa
ARTÍCULO 16.- La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se elaborarán con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los cuales, junto con los criterios generales de política económica y los objetivos, estrategias y metas anuales, en el caso de la Administración Pública Federal, deberán ser congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que derivan del mismo, e incluirán cuando menos lo siguiente: I. a VI. (...)	**Se adiciona la fracción VII al Artículo 16** para quedar como sigue: ARTÍCULO 16.- La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se elaborarán con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los cuales, junto con los criterios generales de política económica y los objetivos, estrategias y metas anuales, en el caso de la Administración Pública Federal, deberán ser congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que derivan del mismo, e incluirán cuando menos lo siguiente: I. a VI. (...)

Texto Vigente	Texto de la Iniciativa
Sin Correlativo (...) (...)	***VII. Un apartado en el que estime su contribución a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres.*** (...) (...)
ARTÍCULO 25.- La programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, y con base en: I. y II. (...) III. La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente; IV. a VI. (...) (...) (...)	**Se modifica la fracción III del Artículo 25** para quedar como sigue: ARTÍCULO 25.- La programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, y con base en: I. y II. (...) III. La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, ***y considerando los avances en igualdad de género,*** las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente; IV. a VI. (...) (...) (...)

Texto Vigente	Texto de la Iniciativa
	Se modifica el segundo párrafo del Artículo 27 para quedar como sigue:
ARTÍCULO 27.- Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo:	ARTÍCULO 27.- Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo:
I. a III. (...)	I. a III. (...)
La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.	La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad, ***considerando su efecto diferenciado entre mujeres y hombres.*** Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.
(...)	(...)
(...)	(...)

Texto Vigente	Texto de la Iniciativa
	Se adiciona el inciso c) y se recorren los subsecuentes de la fracción IV del primer párrafo del Artículo 34 para quedar como sigue:
ARTÍCULO 34.- Para la programación de los recursos destinados a programas y proyectos de inversión, las dependencias y entidades deberán observar el siguiente procedimiento, sujetándose a lo establecido en el Reglamento:	ARTÍCULO 34.- Para la programación de los recursos destinados a programas y proyectos de inversión, las dependencias y entidades deberán observar el siguiente procedimiento, sujetándose a lo establecido en el Reglamento:
I. a III. (...)	I. a III. (...)
IV. Los programas y proyectos registrados en la cartera de inversión serán analizados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, la cual determinará la prelación para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos, así como el orden de su ejecución, para establecer un orden de los programas y proyectos de inversión en su conjunto y maximizar el impacto que puedan tener para incrementar el beneficio social, observando principalmente los criterios siguientes:	IV. Los programas y proyectos registrados en la cartera de inversión serán analizados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, la cual determinará la prelación para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos, así como el orden de su ejecución, para establecer un orden de los programas y proyectos de inversión en su conjunto y maximizar el impacto que puedan tener para incrementar el beneficio social, observando principalmente los criterios siguientes:
a) Rentabilidad socioeconómica;	a) (...)
b) Reducción de la pobreza extrema;	b) (...)
	b bis) Reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres;

Texto Vigente	Texto de la Iniciativa
c) Desarrollo Regional, y d) Concurrencia con otros programas y proyectos de inversión.	c) Desarrollo Regional, y d) Concurrencia con otros programas y proyectos de inversión.
ARTÍCULO 41.- El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá: I. (...) II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) (...) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) (...) III. (...) (...)	**Se modifica el inciso o) de la fracción II del primer párrafo del Artículo 41** para quedar como sigue: ARTÍCULO 41.- El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá: I. (...) II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) (...) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, ***las cuales deberán estar vinculadas de manera directa con las metas y estrategias del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD);*** p) a v) (...) III. (...) (...)

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Texto Vigente	Texto de la Iniciativa
	Se adiciona un segundo párrafo y recorre el subsecuente del numeral 4, del inciso b), de la fracción II del primer párrafo del Artículo 46 para quedar como sigue:
Artículo 46. En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:	Artículo 46. En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:
I. (...)	I. (...)
II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:	II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:
a) (...)	a) (...)
b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:	b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
1. - 3. (...)	1. - 3. ...
4. Funcional.	4. Funcional.
Sin Correlativo	***La clasificación funcional considerará la perspectiva de género de acuerdo a los lineamientos que al respecto emita el***

Texto Vigente	Texto de la Iniciativa
	consejo.
El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;	El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;
c) - e) (...)	c) - e) (...)
III. - IV. (...)	III. - IV. (...)
(...)	(...)
(...)	(...)

CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES

PRIMERA. Las Comisiones que dictaminan consideran adecuado realizar el presente Dictamen observando las facultades que les confiere el artículo 80, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados. En este sentido, las consideraciones que se expresan en lo subsecuente son resultado del análisis de los argumentos expuestos en la iniciativa.

SEGUNDA. Las que dictaminan consideran importante resaltar que la presente iniciativa busca fortalecer la perspectiva de género en las distintas etapas del ciclo de la política pública, en particular las que tienen que ver con la planeación, programación y presupuestación tendientes a reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, por lo que comparten el objeto de ésta.

TERCERA. Las que dictaminan consideran importante destacar que la perspectiva de género

ya se encuentra considerada en la Ley de Planeación, en particular, en sus artículos 2° y 9o; sin embargo, se estima que, con algunas de las especificaciones propuestas en la iniciativa en análisis, se impulsará la institucionalización y la transversalización de la perspectiva de género en la elaboración de planes, programas, acciones y objetivos en nuestro país.

En ese entendido, estas Comisiones dictaminadoras consideran viables exclusivamente las propuestas relativas al artículo 17 de la Ley de Planeación, para que la perspectiva de género sea incluida en la elaboración de los programas sectoriales, de los programas institucionales, regionales y especiales; de las prioridades del desarrollo integral, así como la incorporación de un anexo en el que se especifiquen las desigualdades entre mujeres y hombres en el diagnóstico general del Plan Nacional de Desarrollo; no así, las correspondientes a modificar el quinto párrafo del artículo 21, la fracción I del artículo 21 Ter y el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de Planeación.

CUARTA. Las Comisiones que suscriben estiman necesario comentar que, en relación con las propuestas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), es importante tener presente el contenido de los siguientes artículos a fin de determinar la viabilidad de las propuestas planteadas en la iniciativa en análisis.

El artículo 28, sobre las clasificaciones que debe incluir el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para ser presentado y aprobado, establece en su fracción V lo siguiente:

> "V. La de género, la cual agrupa las previsiones de gasto con base en su destino por género, diferenciando entre mujeres y hombres."

Por su parte, el artículo 111 prevé:

> "La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de

sus entidades coordinadas.

El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1° de esta Ley.

La Secretaría emitirá las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores estratégicos en las dependencias y entidades. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración.

En la elaboración de los anteproyectos de presupuesto a los que se refiere el artículo 25 de esta Ley, las dependencias y entidades deberán considerar los indicadores del sistema de evaluación de desempeño, mismos que formarán parte del Presupuesto de Egresos e incorporarán sus resultados en la Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico.

El sistema de evaluación del desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.

Los resultados a los que se refiere este artículo deberán ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos."

Por lo expuesto, dado que aspectos como la contribución a reducir las desigualdades entre mujeres y hombres; la evaluación de los avances en igualdad de género y el efecto diferenciado entre mujeres y hombres, ya se encuentran considerados en dicho ordenamiento jurídico, las que dictaminan no consideran viables las modificaciones a los artículos 16, 25 y 27 de la LFPRH.

QUINTA. Estas comisiones legislativas estiman no viable agregar "la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres" dentro de un inciso c) a la fracción IV del Artículo 34 de la LFPRH, toda vez que los programas y proyectos de inversión que son sujetos a análisis técnico por parte de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público Financiamiento y Desincorporación no guardan una relación directa con aspectos de género que pudieran entrañar una desigualdad entre hombres y mujeres.

En efecto, se trata de documentos y archivos que contienen consideraciones de orden técnico, financiero, económico, ambiental y jurídico, entre otros, y que constituyen los criterios para la prelación de los programas y proyectos de inversión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Por lo que se reitera que, dentro de los criterios existentes, no se identifica de manera alguna su vinculación ni con hombres ni con mujeres que entrañen alguna desigualdad.

SEXTA. Por lo que hace a la modificación propuesta para el artículo 41 de la LFPRH, es preciso considerar que, toda vez que el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024 es "un programa especial que representa un horizonte de cambio por medio de sus seis objetivos prioritarios, 37 estrategias prioritarias y 267 acciones puntuales", las previsiones de gasto en la materia ya se encuentran vinculadas con este programa; por lo que no se considera viable la modificación planteada por la diputada proponente.

SÉPTIMA. Por lo que corresponde a la propuesta de modificación a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las que dictaminan considera que la misma no es viable, dado que su implementación requiere de una revisión puntual y exhaustiva del Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", considerando los Programas Presupuestarios, Acciones, Reglas y Lineamientos de Operación, Convenios y demás instrumentos que lo conforman, así como las Unidades Responsables y Entidades Ejecutoras del Gasto como parte del Presupuesto de Egresos de la Federación y el ciclo presupuestario.

Lo anterior, con la finalidad de definir la metodología adecuada para el desarrollo de los estados e información financiera con Perspectiva de Género para obtener datos que, de

forma clara y específica, coadyuven a la clasificación funcional del gasto público.

OCTAVA. Finalmente, las que dictaminan consideran pertinente tener presente el resultado emitido por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con relación al impacto económico de las modificaciones planteadas para cada Ley, en la iniciativa de referencia:

- Ley de Planeación: "no se estima que se requieran recursos adicionales para su cumplimiento".

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: "no representará un costo adicional al erario federal".

- Ley General de Contabilidad Gubernamental: "el impacto que causaría al erario federal resulta indeterminado ya que la iniciativa puntualiza y detalla aspectos en los que se deberá enfatizar e incorporar la perspectiva de género".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17, FRACCIONES I, PRIMER PÁRRAFO, Y II, DE LA LEY DE PLANEACIÓN

Artículo Único. Se **reforma** el artículo 17, fracciones I, primer párrafo, y II, de la Ley de Planeación, para quedar como sigue:

Artículo 17.- Las entidades paraestatales deberán:

I.- Participar en la elaboración de los programas sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan con relación a sus funciones y objeto observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales, culturales **y con perspectiva de género** que incidan en el desarrollo de éstos;

...

II.- Elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en esta Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales, culturales **y con perspectiva de género** respectivas;

III.- a **VI.-** ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2023.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Presupuesto y Cuenta Pública.

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	**Dictamen a la iniciativa con proyecto decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Planeación; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos.**
INTEGRANTES	**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

Diputado	Posicion	Firma
Alberto Anaya Gutierrez	A favor	4517487E3B050FFD6090CD13A3BE71A0D7EA5B222769946218173C78C70D06780A66B477F78369C17D39AC6310AEA90A7D445EA4A9C9DC8491433267EEBCC76B
Alejandra Pani Barragán	A favor	3B76EB7A5064BE034171DA977CD4B4A7906C5F13708713333D1988AAE6B2589A7B3103AF199751CE5448B920B34041DDA468965CAF4A3C9B2E33246C446384FA
Ana Elizabeth Ayala Leyva	A favor	42CAB6EB76396CC8E9093527F5C0E9CC080D0A8D4B47DEA804029EFDE0FB81208D303AF148F117ED3032F1605C470805EEB4713BEA9DED6C7361F09BE0C71EB0
Ángel Benjamín Robles Montoya	A favor	2C17757BE4E01401C6656EDAAD353D3D047A4D79149A024CFEB764AC49ED996392E2F26C7471E6669984B6E44469764E4B233947A0946874ACFCE47D291ED6F4
Armando Reyes Ledesma	A favor	5A6EF752A3BD38F9C5410C9515BE390E972F5B72F2BB145714B003569EAE8F3A189B646921D73385BF9351E0349D3B6ABBB350E2C87AE713001A334EB226A11F

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Presupuesto y Cuenta Pública.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	**Dictamen a la iniciativa con proyecto decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Planeación; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos.**

INTEGRANTES	Comisión de Hacienda y Crédito Público	
Beatriz Dominga Pérez López	A favor	89E2BF544BA13D79B7434A8A512522891BD31C0E8C9763F024DCF0BEEC101F2137388EEF0237CE23E2BB236E09E426C6B5E635E48382EA4ABAFF191E874A0AB7
Bernardo Ríos Cheno	Ausentes	E12E8C949E4B4E03DF8948C17906908DADFEB20F2E203831158CF96E12313497AA2260C86A69A386061CC0A732A1842813DB23786A533EA97A48A77902A5B5AD
Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz	Ausentes	DCF772D3BAD8E7DB92F03FAC49C1C539784B3A39923D138D1FF21A659F7BAC542497083573CE45AF419B769EB2ABBC2AC78F903A54EEAA41B1BE02076C29E0A4
Carlos Alberto Valenzuela González	A favor	95F19DA4BE761680337746AFF094BAB26B6FF63C17B78FEF316A9DA6994DFBE4286E16AD8976EC6A0D3A4A39C3B38C2E89231AC8992C37909F5F8911406827D6
Carlos Humberto Quintana Martínez	A favor	3A2A8A4A7DF26747D5DF34FFC7EAB3C6E1D838E21F07EE17AB1DD68BCE3524670CECC3D5208432EEA73EF3D4DF9708844B803521AD9BDAD86DE94527FDA8632D
Carmen Patricia Armendáriz Guerra	A favor	A1C592067A87D5733DAC79E6223772F039C43AA684EA6670CCB2B1FFFEB3A3EA5694E0BC03CD8614DD7215712E145FD6BB13744D4F416BCA60F01A71281F6C81

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Presupuesto y Cuenta Pública.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	**Dictamen a la iniciativa con proyecto decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Planeación; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos.**

INTEGRANTES	Comisión de Hacienda y Crédito Público	
Carol Antonio Altamirano	A favor	A10941AA43C3DBE7F28F5D201A5F7E9F046C4B37AA9AF394FB2EFB36720E360543B254DC2F82FC3C281A92BE4A1994C6ADA1F3430624574BF65B44AECD50EE53
Cecilia Anunciación Patrón Laviada	A favor	2367EF8FBB393D825D1D8E6B3A4EFB61DAC036077443DB67A1CC22F79E4C4C43C28AEF783C7F032074F459A8A836D96039756D765F1A7809C2032DBC56173F15
Claudia Tello Espinosa	Ausentes	AE39F89F153272AD20C79F386E2BBA77CB2D5530561483EFDE3A3EB2EF2CBBC7B0F2AABADEECDF1034CB207AFBDB4669AD399DC57192E1403BFEBA4D88DBD597
Daniel Gutiérrez Gutiérrez	A favor	7B9FAC903354A607EF7ED417B11AA23E3E9D4ECEB2222461A1ABEDEF95D8EF7711F0E74DD5EE878C1493E55FF40B1F0FE6171DE0342F8C6486DCA8379F02AF2C
Daniel Murguía Lardizábal	A favor	870F7F2A4536CEC7F1980C4A030AAB7D4C968D34183C1DD28B6D0BE38310A2FB4428593DD843823BE86DC7A21189826298E9FB62D87867D8802E72DFF4C5B1DD
Eufrosina Cruz Mendoza	A favor	2808928E03873135963D80E7DA6BBF602234EA2F63D7D829BAC8CD3AC607ECDF6F3E7DD2FC826DFD39873023BC197052C5F44D47F704BCF3D841D5C32BEFB99E

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Presupuesto y Cuenta Pública.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	**Dictamen a la iniciativa con proyecto decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Planeación; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos.**

INTEGRANTES	Comisión de Hacienda y Crédito Público	
Eunice Monzón García	A favor	5E62F596EC17EA212ACF5E87E2588 5068269A4D0DE28DE7916FE39A7A9 0BF5A4CC234F351C0548235034C94 07DD7BD7A7554BD13BD2F1B922CF F71B32AEC1C86
Gerardo Peña Flores	A favor	2DF8E4B293DE544886142A68281AE DEB1F87E3E8B7011CC3699A1057C2 E6A7F4EA5C7F617082F18C5746E3B 9A4A9F23754D95A027123DC7DBD31 6556FC84AE98
Gilberto Hernández Villafuerte	A favor	B11D0AD042140BE07E014650F5ADA 4B23C13AD8BBFFBDD6FCCCA1FD9 6882AEBD1192839BDEDF31AD1D13 18DB4C3EAA6CAF43E0C9615019781 B7E2C68446AC051
Gina Gerardina Campuzano González	A favor	FF47732731E0A3A1D7C936F8E39946 5864BB3F88F1B490C7BFC0F27BE96 E5996A7F380D5763801659E2574DD6 42E6E7AC5737EF69545469486665D3 C53BB19EE
Hiram Hernández Zetina	A favor	1C86FFFDA4EAD4A44C79DA2CD793 5A4776BAAC6F62AC3800A95685CC0 2607A4F698B84A5251F3EA23FF481D 9855E4543963F546A9BD7EBEDE0D6 81B0AEEC6246
Ildefonso Guajardo Villarreal	A favor	A1F77353D09AD260CE4CBB3F99965 8B83DECB14C53A454E0A6A7F93FB8 0B68ACC0C29A2867B9C6486D40E8 D84868B839C7B238D4DBE7F0C2CD 7D7D70CE1C63D3

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Presupuesto y Cuenta Pública.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	**Dictamen a la iniciativa con proyecto decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Planeación; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos.**

INTEGRANTES	Comisión de Hacienda y Crédito Público	
Iran Santiago Manuel	A favor	50223A39042CA5220548DC2D13EA466FB86442CD20AEAD93E43FB0E65C97AC8AE458D9720CDAF882D167AD558978F79B798562D4509C139BBFA3D97361BF9338
José Francisco Yunes Zorrilla	A favor	E898BDBDA5530437315D01A7E45B2749CA5DE0F5F642EF9D3FF2EEA98AB4725710DDEFE791E1C7006DC6F492534AC808AB436D2A443FB5A6A0F1E8CB10159ACC
Kevin Angelo Aguilar Piña	A favor	4BEF2B9303692D7930707FC9989A7F1674D8E6DBB893990E491B0AD330D2746E1EDB7C6F2C1DC252553CF2F729F6B60003C203C8CEF172050664D113CE82BF51
Laura Imelda Pérez Segura	A favor	FC2C4B9C458657A2022BF746545193FA93A8EF1384E1639648CB0F7250C8CD49992B383A60CE5425757B4D453B5E63B54560F30EAD17683807BCF44E53C26DEC
Luis Armando Melgar Bravo	A favor	89080AAB44F8BBF3867FA4AA816425002BB7671055765CE804652A0C55DDD60168BD8843A581410891828856EC125C0A10B5855532B54FF24882513F40A2C125
Manuel Guillermo Chapman Moreno	Ausentes	D180193E9DB6AACA08C0E333C0FED1DF17B1D90F2809C5AE26A521B7E69236E27AAE8A4610BD087ADC7A981E5E05C93F11CB83517FCD9B5570C5AE75E4C5928B

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Presupuesto y Cuenta Pública.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	**Dictamen a la iniciativa con proyecto decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Planeación; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos.**

INTEGRANTES	Comisión de Hacienda y Crédito Público	
Manuel Jesús Herrera Vega	A favor	837F5C88AC348B970F83BFFD763D6CE436D4C4D9F0C6F0401F4B96067D5F6F4440ABDEAD6425F412B1FCB78AB17D3239378680C600D9FBC069FE5EA643F8A30E
Marcelino Castañeda Navarrete	A favor	FC0BBBCD52198EB5BEB6C91B8CFE9617679CAF5541E486E5490B97C8293F7B3AE71838460A16D89D24398375527BA37A769AD8D93DDD61D6329EB65750C25EC7
Martha Alicia Arreola Martínez	A favor	8F3DA92B52A064043F85DEC30DF06C12FA636C9905A74D2AD2305A1DD00BAD7842FCD9C72C6E0ED66EADDCF98DF4159C295CDDB71A8F4FAECE04461742BC7473
Paola Tenorio Adame	Ausentes	02A985A0344C534E184B66ACB6F84262AF2FC2A8C9F8DC5FBD58FC36B40373877D30B7F1888F11E80A65712E2D7BEA44D3C0E0CD0B86FAF9FB4B663680E717D3
Patricia Terrazas Baca	A favor	E69B36A454D109D8E59FB405318A9372681BF21B2E8126E83EEC06D7F98F091432EB1844244144CB81449A482782D44E74C69340ADCCBA38AD6A19DA310B4F4A
Paulo Gonzalo Martínez López	A favor	85871603A1D75CACD76AC840C78880BB0F066035A305460A3F9B6A132230435DB14E89CC7CFD38AF14663BB498E3FC1FEF24CA664B22538AF410F87253ECF04E

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Presupuesto y Cuenta Pública.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	**Dictamen a la iniciativa con proyecto decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Planeación; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos.**

INTEGRANTES	Comisión de Hacienda y Crédito Público	
Pedro Salgado Almaguer	A favor	C8957C87F351FDC6A8E8134B381DFD73B359CCA7A40BD3210F307F1DE83B8E9DD6E8B23C9DD8360B43435B8D3BAB0B91B84B2B68C8BFB8EBBA5533056C91CA81
Raymundo Atanacio Luna	Ausentes	3109EA26330B6EB799865F0B3C840BD5AE1DA6B02D376868A41C645C6D1F6D22607C072FD0CF0408E24B8BD8CE82B2C8F7176B26BD80036CCE3A9177418C82D2
Riult Rivera Gutiérrez	A favor	52A65FF673450CB3437FA58D4595D7B847E85F187698AEAAE13E643FCDF6006F5BEC7DE247056DB74348AD21BED966DC863E7EA59A2528096C83D6F9EB2DF88A
Rosalinda Domínguez Flores	A favor	05A0F2DCC5BBB1A36C96FEC1DBC740583E531CF551AFB413779474D25EB7043A791AD814F139D21A72B77A18A307794B1266D5812C6218EF0D7FAE9BFE2C4FEE
Salvador Caro Cabrera	A favor	DCB42BB7F758EFFB0AFE3F0C2A08FAB5425234EB9C511057669180E9433A485D5F8AC53A31BD0272A2DCCEE8C337D33BE00F24CACAB74D3299BA55F843ABD63D
Steve Esteban Del Razo Montiel	A favor	8D412066D144962EE76571F6023A6B84EE4E8A9C0FA3E3F243258DDB8A77B06F2929CEE70AA90902E4C5C9BCD23EFB130D07FB65681B163BE4FBAECAC18F2171

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Presupuesto y Cuenta Pública.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	**Dictamen a la iniciativa con provecto decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Planeación; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos.**
INTEGRANTES	**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

Yerico Abramo Masso	A favor	BC33F651AA4CF9619467AB3C83689D1DFEC0697B12401E7B30EB78CFA09BA91F58BF896CCB8F4B5C4D4843233EE119ACEC83B3520DBFCD1FE45CCB901D665EAD

Total 42

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión de Comisiones Unidas deHacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV

Número de sesion:1

25 de abril de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	**Dictamen a la iniciativa con proyecto decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Planeación; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos.**
INTEGRANTES	**Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

Diputado	Posicion	Firma
Adriana Campos Huirache (PRI)	Ausentes	52F0D5BC37DB279880D09CF9C569BBF3ED8F6D9C5A4FE0D45B173AD339468697A3443D846DEB87D005848BD21E9E3E77AD78A305164F2484D937FAD9F7FE1088
Alberto Anaya Gutierrez (PT)	Ausentes	2A7BB0A8420AB0667EAC1B758CBC5922593551D1A0D3A7D0E45B2465815CE8F5B197ADEF5783136965613C7BA743BE2799D0987D48BCBEC93850A42AF8228034
Alberto Villa Villegas (MORENA)	A favor	F87EA11E51877D4B578BE951C45DD10C3D847C37769D0ADCCDF87A3A44F5BE8C957F6CCE450E0CC2EB912D3BA6ECFE8F57003F634D4152D92F645ED0DF096DD5
Alejandra Pani Barragán (MORENA)	A favor	2BCBCAAFAA00B8EAF952B67065082374D22CC404BDB8A6AC39BEC971E9B0330B7220E16546AD3C7AAF5B21A417F25EB10CBAFAFBD02BB455DBDF9586E41034CE

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión de Comisiones Unidas deHacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV

Número de sesion:1 25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA	**Dictamen a la iniciativa con proyecto decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Planeación; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos.**
INTEGRANTES	**Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

Ana Elizabeth Ayala Leyva (MORENA)	A favor	2F4AA4BBD01D0277453DD888F3DF87D5AA03E71AB3496B74707F6485867D44AEA8C03B24423AFA456809CFA96AC4240254971503513FFB51FDB4D24E5FC60A60
Armando Tejeda Cid (PAN)	Ausentes	EA1EE2B2254B8D0E04B93C258099ED477350E70DFDE623220DCE5A1B1378B919072E0C4341D92734BC7A86A37D54035F05E1A5BEC4AABE59AB4F8EBDF9FCE29E
Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz (PRI)	Ausentes	F5D728DE729F0E5DBF85F9B7F4E9C0FB1A3FFC194F0E42E5B889F726D99AD3D3F9A5132D88913BF38683379AD35F27765E73F108D031EE2E3AA62E3D61570F63
Carol Antonio Altamirano (MORENA)	A favor	205026E91E8ABE356C1E362ECD2BDA48DA4F66B4D96A5C8760B43A49372DB6D911594506717519F6951ACF8FEFE31DF30B2C69B207BC6BF18BA6809A8380E7AB
César Agustín Hernández Pérez (MORENA)	A favor	490E9733B824DAC065BE1136264BA132A047E4CDC07E6CB6F59B8AD22501AEC1110B29170E9C4A0A86215F7E8F7C4103005D11C0F3B7D522DA20C6691C4707D1

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión de Comisiones Unidas deHacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV

Número de sesion:1 25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA	**Dictamen a la iniciativa con proyecto decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Planeación; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos.**
INTEGRANTES	**Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

Christian Joaquín Sánchez Sánchez (PVEM)	A favor	1BF7FFB9578CAF2BC50107769BCF95EDDA8A520DF9B3959C1308EF5E2EBF987CCD0A77845D8790DEBBAD125D19B5ABB1A6E43ABDB85719DC6E7B08DAB8AA15A5
Claudia Selene Avila Flores (MORENA)	A favor	982D4777406821F72A3E54A38929A7319118B206F45CC516FC834F8260A2F8E168895A1021DD34010CEAE75F9CC078F582FF23F0A7ABFA7781E9682DD8C4A779
Daniel Gutiérrez Gutiérrez (MORENA)	A favor	86F1622E65D813B2E0ED6458F64DB72818B21AC724311D39490F16399733D1134E055D128A6C2FD59D7D90922B8A69DFBD0F9F58A5391D144D2F1697B82EA384
Edna Gisel Diaz Acevedo (PRD)	A favor	D31FEE50212781F1E014B25E48D32B74836BD43C6762DA16363B6FD0C3DB7D65BB236DDEF520F24CFE4738FBC7AE766C807047F699E645A99B7F19698054E106
Erasmo González Robledo (MORENA)	A favor	98E2DCB1ED99D0D43E897E9A038386809D476E6DA8A5178431B4351231697661584C050C2631A0AD6710BEA4FF6FD9A5C905D748D7FA9D9B728A33002A7993C6

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión de Comisiones Unidas deHacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV

Número de sesion:1 25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA	**Dictamen a la iniciativa con proyecto decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Planeación; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos.**
INTEGRANTES	**Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

Evangelina Moreno Guerra (MORENA)	A favor	087E226A9B83A23A13A7403E3034BD32F0C3A73B6E681ADFD6D613F072BAC4DCFBAC5A72D3B164CF534616BE2A63A556ACD290BF70306BA57ED741498D366B2E
Francisco Amadeo Espinosa Ramos (PT)	Ausentes	1337BCD8BAAADAC4614532204C49F45620279D96428DEF7F47573BEC94A2F4EC657D95DD234FBC24B128565B9345BC44E0B429DDC879CDBC953A4D93812CAFC8
Gilberto Hernández Villafuerte (PVEM)	A favor	4C2E82CEF1DF9DD3A7CD46FE34675DEE97055EEE996CA980B7F6EEC1E0083B6F5083F5CD7D20AA0CE66C6063FA571779DA8A6DF903DDD825704FCA5F6FC92D80
Héctor Saúl Téllez Hernández (PAN)	A favor	85E6F1D8DA59172F2AA8752CCD84133CB03F2C3EAEED0F03FC31821C7D7552F0564C26B58B647CE6C9B1019E1F7B4A0AF9A7BF73CC38D9EB6421947DFF7C2153
Ignacio Loyola Vera (PAN)	Abstención	8A527919A54CE22E797CC9B7D3B24547464E145355C5477C7AE7504AFF1CB5F9EBF267AD258B86B0DE9390441A97E2C1F0A122DD77E165B46102BE25068FCD4A

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión de Comisiones Unidas deHacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV

Número de sesion:1 25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA	**Dictamen a la iniciativa con proyecto decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Planeación; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos.**
INTEGRANTES	**Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

Ismael Alfredo Hernández Deras (PRI)	Ausentes	87F8C452F74B39D8ABB0C2E5760890A6E03F5059F568EE284F2F856D9EE070F5DEB6417A9C6083C64BAE30021878C83BEFC77DEF543ADEC171804BFAAF2DD70D
Jaime Bueno Zertuche (PRI)	A favor	EF451C6CCBC7436E34BEFCC2A41BA965EDFCCCAE6459B7A4324966C1A2CD0F8368D75A9EA02F09B17A623FFE2FFD50169209BAAEED1B58D7EBE9A8D9560EB060
José Francisco Yunes Zorrilla (PRI)	A favor	9C15DDCC40AFA9109FC8F1940678F310CF5BB117615B755FD95090CD1FF2BFBC15A12A8BF7A0C99394CD42A427A21A3DF5F6F90D6CB7ABE4D79954D2B5BC77FC
Juan Carlos Natale López (PVEM)	A favor	4C185FCE46ECDCB2AA09982C07D0F9BEA4A06B4FB63C9CE8FC485F2DCBD6274EEDAD3B68EA9464CE19495FC8A6D81D4DE58F1DF49C5D10B526C8F5A29172888C
Juan Luis Carrillo Soberanis (PVEM)	A favor	ADE92C614C85DDE34AA044ADCA01F640A03965ED3723A3FC822A80FE889EBCB6C1B036DBA183A3C5DD039FA4F5BE61AA7381DAC0B40725A83B31D49F32A82EBA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión de Comisiones Unidas deHacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV

Número de sesion:1 25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA	**Dictamen a la iniciativa con proyecto decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Planeación; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos.**
INTEGRANTES	**Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

Justino Eugenio Arriaga Rojas (MORENA)	A favor	F6F46D89511A6852A39D0DEB43DCF1E53622B83A658DB9B286BD0E8AC9C245161B4D9E5382DBEBF8E8DB94734B58086F612CD786A0C68302ACE9A5200BE02DA5
Karen Michel González Márquez (PAN)	A favor	8E3286BD828152D791F0B751112061014B8988825AA2048A916DFC02D48C99C83F097F2595968B8B033CB171BF0278AF751DCF203F7AF12BCCB370DFB3E69374
Laura Imelda Pérez Segura (MORENA)	A favor	D4B469E34829B7B5EA79DB7218C181C56F00A36BE189BBB5FB126BDEC49096BF9719966DB58F81BBDED98EFA2D273DC1D2311D3E074C9E5BA7FDAC3F276E4C5B
Leticia Zepeda Martínez (PAN)	A favor	57C21C1CF4647E15989AC817AA994F4796614127593CE58DB2F700FC834B42ACD63ADC16C5BFCDABB21C4BC552309B56BA2CF7A73A079FC9B528E4BA96D70BD6
Lidia García Anaya (MORENA)	A favor	C1EA678ED64F02B382AA66AE9D5458D243EB80666863F93AC3C8EE332249C74A068206ED31974D1ECF781F627224B26DCC58CAC8D3C473309EF25179A2260C61

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión de Comisiones Unidas deHacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV

Número de sesion:1 25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA	**Dictamen a la iniciativa con proyecto decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Planeación; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos.**
INTEGRANTES	**Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

Lidia Pérez Bárcenas (MORENA)	A favor	E791EC38844AB200997A919B0B6BDC7ECC190D38324AC32C5EC42D960D468DF7271101EC3518FD1499B9509D502F66D21B7002F5993145B180529D68E2980C0E
Luis Edgardo Palacios Diaz (PVEM)	A favor	A794BCFD5A82BC51A80C40D56F76E1E93E9BFB92FED1FC10F795F533EAD5E65942F858EE5546D0F3892CE565F4189A7B24A8629183A33AD6D4432B794C11A6CE
Marcos Rosendo Medina Filigrana (MORENA)	A favor	78C8E9612D390842DD5D751FF398DCEB56ACACD350E692751D6A1243EA38C2521754DA422917CEDF10669321F0D28BFAA61F771CCB7FB488511F57A490545D90
Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (PAN)	A favor	66A074E8600A7F52051CE63FF4BA8547A2176990CDEB66D1BBA8B3934361B9F8D4074F5A30AF0E2E5022DECFB73714E9566AEA8286A5F1F2DE60E379D05C5C46
María del Rosario Merlín García (MORENA)	A favor	D06C2A222B45D2E65BB2723A3AC05CD244BBF6EF55E647D630EFAFB5E3BD8BFCA5E758511D8B1994421ADD2F6DAFF5778E29248149FCC7CF8AFC3BAAF721CDC6

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión de Comisiones Unidas deHacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV

Número de sesion:1 25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA	**Dictamen a la iniciativa con proyecto decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Planeación; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos.**
INTEGRANTES	**Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

Mario Gerardo Riestra Piña (PAN)	Ausentes	9F726516A6CB14E0552F79EE87B3C3E8F34F8D553588FE989234EB1263ED5A3D52941D405F087585848A130FF565D9A0C8CA1369CBEBC3571A4F24740C3B54B1
Miguel Angel Monraz Ibarra (PAN)	A favor	89524F6D89CA5A40840DC12DDE8BCDD452F44C748990A1A0964A5320C248F1215C698250F517DAE577F008118F74B7C75D7B504C580D17472DBF0D329D8C70F7
Miguel Angel Torres Rosales (PRD)	A favor	2D9E541F2E2355BDCB48A68BF8BF5951EB0F81E3A7694A23B2B655131648F533ED66BEB126EC4AD67B586E29CA48A26E80FF03762E202CAE3920C25BBAD769B3
Miguel Sámano Peralta (PRI)	A favor	6491D641988CFC43CC2E7FACFFFF7EF50BCB50F3BE3BC058C9E3522426E89BEB754D5B2C4F76E8FFA6FE9DDBB50D9AFC886EB58BD4B4D825B2A35F97B0373716
Mirza Flores Gómez (MC)	A favor	2D0AD934DDA033694ED8AA0DFB4B0251F43071C3C0D53B577D03B761B22993FE79CD706D5B0AA248EDFBDC7EBE17D6BFC1C5245D433F99796FD5BA5845EDAD5E

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión de Comisiones Unidas deHacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV

Número de sesion:1 25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA	**Dictamen a la iniciativa con proyecto decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Planeación; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos.**
INTEGRANTES	**Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

Montserrat Alicia Arcos Velázquez (PRI)	A favor	FB249CE43727E033ED3B565F19436E610E38EAA2C65D5EE4631AD6DFCF378ED1DA9513AAEC6834E09A40AC645EB4B6E96C699966F85A8A710CA71F5580384D83
Nancy Yadira Santiago Marcos (MORENA)	A favor	0CC37F2B0337BC9B56BC6E12738F84160C5C7EF72C3FB1A07045E55045DE686C3C84410C6607BE8FA07551A3505E6CF473746B187B87EA34CF7F87B8E75D6E52
Omar Enrique Castañeda González (MC)	A favor	1825EF531D9505CC32091A021E21FC450347F44438417B2DA6BD7D95C34A30730464ED2193C05B45194B234023EA131C23E7A9CC2F26039968652470613D7276
Oscar de Jesús Almaraz Smer (PAN)	A favor	69D121CC11BCB690B71E151DED1A5A62C42F1F27D9DA9F1856083A6B630EB847846E24E0103F58CF52BBCF0159BD6AC0A17274D17A0D08D10F1CBBFCA1755C1C
Pablo A. Sandoval Ballesteros (MORENA)	A favor	11AA80B1F608AC9A7DFA3C8F9848B75014C4E720511AB2675CB4B134DD8DA03FCFA30F496CCE18BE6311672A35B686BBEA6D1873BBDD1D5B0F347661884D7C64

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión de Comisiones Unidas deHacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV

Número de sesion:1 25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA	**Dictamen a la iniciativa con proyecto decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Planeación; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos.**
INTEGRANTES	**Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

Pedro Armentía López (PRI)	A favor	E61193F337EDB2444DF994037227A A5C6D53E467C8B5995690694EA8BA 81ADFDE0A33E5A1C5991B44DFFAA 660809EF10751C5B893E36994FC259 EAEC2E546E40
Raymundo Atanacio Luna (MORENA)	A favor	085FBB4D660CCFF19ACD8BA3C2E4 736C9A4B6FF0E65601E170C1A91CC C941380BB30B9D324D332B5B6F7DF 12E3DF480A930FC13BA4B075F2E23 132853402545A
Reginaldo Sandoval Flores (PT)	A favor	6B5CCF9C4AF1671402CBABF80CCE 990B73BD7E7FD52CF0932618194FC 9A28E5F50AE1C728DFC5E51653DC4 18BADC755CA96FBDFEBF67B00075 2F2BCC3FBF764D
Sonia Rincon Chanona (MORENA)	A favor	E4B7A6FB76068DCF8FCD64359AF7 E7074DC710DA5A833E4556245BDED 54890DD5B5833A81A2A442A1C1C17 4D87A0ACDB07591E0F9F397A41074 E256CD03A94EE
Sonia Rocha Acosta (PAN)	A favor	248E07BD90B2C5D652CAE8D7BE45 534900D8485746ACB7B29152A906E4 4AB2CBC3401E4C0F91AA4DC1BED7 87C525924F8E96473A103DADF353D B9AD811C80DB8

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión de Comisiones Unidas deHacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV

Número de sesion:1 25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA	**Dictamen a la iniciativa con proyecto decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Planeación; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos.**
INTEGRANTES	**Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

Victoriano Wences Real (PT)	A favor	F591FE0293890E605E60DC41327C4768ACE84F5887A3508329F58FAD9F4EDE2BC5618E8C1817188AAF638E4A0790154F634C8213CAAB4B37DFCE7B14D7B27C3A
Xavier Azuara Zúñiga (PAN)	A favor	2CA78BF4B31AE20D8A1AD8ECD6C1B48E694CCE3D1E28AE6152E7ACDCE0D2B1AA317D23F76D1228983A25B4AA1D82ADBF8C83321D8F942AE54A6708B5CFB80606

Total 51